

**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA, AL OBJETO DE PROCEDER A UN NUEVO PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES AL OBJETO DE ESTABLECER UNA BOLSA DE RESERVAS PARA EL PUESTO DE FORMADOR EN DINAMIZACIÓN COMUNITARIA, IMPARTIENDO MF1020\_3: Agentes del proceso comunitario, MF1021\_3: Participación ciudadana, MF1022\_3: Metodología de la dinamización comunitaria, MF1024\_3: Técnicas e instrumentos de información y difusión en la dinamización comunitaria, MF1025\_3: Gestión de conflictos entre agentes comunitarios, DEL TALLER DE EMPLEO "DINAMIZACION COMUNITARIA COMO TRANSFORMACIÓN SOCIAL " PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.**

En Ciudad Real, a 1 de Junio de 2017, siendo las 9.00 horas se reúnen, la Comisión Mixta bajo la Presidencia de Doña Maria Pilar Menchen Serrano, siendo los vocales Don Ricardo Montalbán Serrano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Prado Cabañas Pintado, Don Francisco Galindo Cano y Don Justo Valverde Quevedo que actuara como Secretario, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2.012, y los criterios establecidos en las Bases de Selección aprobadas en Acta del 6 de marzo de 2017 que han de regir en el proceso de selección del personal directivo y formadores del citado proyecto de taller de empleo, acuerdan en votación ordinaria y por unanimidad los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Que verificado, según Acta definitiva al proceso de selección de 9 de mayo de 2017, en la que los seleccionados que cumplen con los requisitos para impartir la totalidad de los módulos formativos han renunciado al puesto ofertado excepto German Barchino y en la que el último formador admitido sólo puede impartir los módulos formativos MF1023\_3: Fomento y apoyo asociativo y MF1026\_3: Impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del certificado de profesionalidad de "Dinamización Comunitaria", se acuerda establecer un nuevo plazo de solicitudes para la creación de una bolsa de reservas para el citado puesto, en provisión de posibles contingencias durante el desarrollo del Taller de Empleo, de conformidad con lo establecido en el Acta del 6 de marzo de 2017 que han de regir los criterios de la convocatoria pública para la selección del personal directivo y formadores del Taller de Empleo "Dinamización Comunitaria para la transformación social", promovido por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, según establece la Orden de 15 noviembre de 2012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, y su modificación por la Orden de 25/11/2015 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**SEGUNDO:** Se establece un plazo de recepción de solicitudes: del 2 de Junio al 8 de Junio de 2017 hasta las catorce horas.

**TERCERO:** Efectuar publicación de la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón Edictos y página web del Excmo. Ayuntamiento de Ayuntamiento de Argamasilla de Alba: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es) en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5, y en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores.



El resto de actos derivados del presente proceso de selección serán publicados en el Tablón de Anuncios y página web del Excmo. Ayuntamiento de Ayuntamiento de Argamasilla de Alba de [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es) y en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las 10:00 horas.

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO

